

## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

### PLANTELES

**Artículo 25.-** Corresponden a las Direcciones del Plantel las siguientes atribuciones:

I.- Dirigir, coordinar y evaluar el funcionamiento académico y administrativo del plantel.

II.- Formular y presentar el programa anual del plantel.

III.- Coordinar y supervisar la correcta aplicación de los programas de estudio en el plantel.

IV.- Promover la realización de cursos, seminarios y otras actividades de carácter académico que requiera el plantel.

V.- Coordinar y supervisar el desarrollo de actividades del plantel de acuerdo con las disposiciones y lineamientos establecidos por el Colegio.

VI.- Coordinar, supervisar y promover el desarrollo de las actividades cocurriculares.

VII.- Convocar a reuniones de profesores y presidir el Consejo Académico, a consideración del Director General, y

VIII.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el superior jerárquico dentro de la esfera de sus atribuciones.

XII.- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes a su competencia.

### CENTROS EMSAD

**Artículo 26.-** Corresponden a las Coordinaciones de Centros EMSAD las siguientes atribuciones:

I.- Dirigir, coordinar y evaluar el funcionamiento académico y administrativo del plantel.

II.- Formular y presentar el programa anual del plantel.

III.- Coordinar y supervisar la correcta aplicación de los programas de estudio en el Plantel.

IV.- Promover la realización de cursos, seminarios y otras actividades de carácter académico que requiera el plantel.

V.- Coordinar y supervisar el desarrollo de actividades del plantel de acuerdo con las disposiciones y lineamientos establecidos por el colegio.

VI.- Coordinar, supervisar y promover el desarrollo de las actividades cocurriculares.

VII.- Convocar a reuniones de profesores y presidir el Consejo Académico. a consideración del Director General y;

VIII.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el superior jerárquico dentro de la esfera de sus atribuciones.

IX.- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes a su competencia.